

Expediente CONTR 2026 168547

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<u>Objeto del contrato:</u>	SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.
<u>Duración del contrato:</u>	6 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, prorrogable por otros 18 meses mas, si fuera ello necesario, salvo que el crédito se agote con anterioridad o el crédito resulte insuficiente.
<u>Presupuesto base</u>	
<u>de licitación:</u>	591.082,07 (IVA EXCLUIDO)
<u>Valor estimado:</u>	2.905.365,16 € (IVA EXCLUIDO)
<u>Posición presupuestaria:</u>	G/14B/22701/29 01

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

VISTO el art 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece la tramitación por procedimiento abierto para los contratos del sector público.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 1
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		26/06/2026 09:58:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgaxg2NVe12Vw9953NssRv7cb9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, en el art.14 en materia de contratación se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales una serie de competencias, entre otras en relación con los contratos administrativos y privados, dictar los actos administrativos de los expedientes de contratación cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería, incluso la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación, así como la tramitación de los expedientes, respecto de los créditos redistribuidos.

Estimado, asimismo, el contenido de la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 25.05.2026, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, tras incorporar las observaciones del Servicio Jurídico Provincial de Málaga emitidas en su Informe 99/2026 de 15 de junio de 2026.

ACUERDO

1.- Iniciar el expediente para la contratación del SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES. (Expediente CONTR 2026 168547) con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- La tramitación de este expediente, será objeto de **tramitación ordinaria** y se adjudicará mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación en virtud de lo establecido en el art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- En atención a sus características el contrato esta sujeto a regulación armonizada teniendo en cuenta los umbrales establecidos en el art.22 c) de la LCSP por encontrarse el presente servicio encuadrado en los servicios específicos enumerados en el anexo IV de dicha ley.

4.- El presente contrato es **susceptible de Recurso Especial en materia de contratación** de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo: M.^a Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6^a . Edif. Aries. 29071 Málaga. 2
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		26/06/2026 09:58:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgaxg2NVe12Vw9953NssRv7cb9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	